CONSORCIO RUTA TURISTICA

LP-003-2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FERNANDO JOSE ARIAS MARTINEZ identificado con 92.515.018, y con tarjeta profesional 196853-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de FML CONSTRUCTORES S.A.S identificada con el NIT 900.705.664-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Marcos, a los 17 días del mes de mayo de 2023.



FERNANDO JOSE ARIAS MARTINEZ

CONSORCIO RUTA TURISTICA

LP-003-2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LAURITH JULIETH ROMERO BELILLA identificado con 1.065.624.093, y con tarjeta profesional 283293-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de GEMA INGENIERIA INC S.A.S identificada con el NIT 901.465.370-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Marcos, a los 17 días del mes de marzo de 2023.



LAURITH JULIETH ROMERO BELILLA

CONSORCIO RUTA TURISTICA

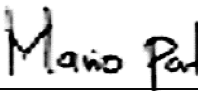
LP-003-2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO identificado con 1.104.422.228 actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Marcos, a los 17 días del mes de mayo de 2023.



MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO
C.C. 1.104.422.228 de San Marcos